



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Acuerdo No. **000012** de 2022

(25 OCT 2022)

"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2022 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en la Ordenanza No. 010 del 27 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012 establece "Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial".

Que, mediante la Ordenanza 010 del 27 de mayo de 2013, se creó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades publicas declaradas o de naturaleza similar.

Que, mediante el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013, se reglamentó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y se creó la JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO.

Que, como consecuencia de intensas lluvias presentadas en el Departamento, se generaron afectaciones en la infraestructura vial, educativa, cultivos y viviendas.

Que, debido a las afectaciones presentadas por las lluvias, el departamento Norte de Santander, declaró la calamidad pública, según el Decreto 000495 del 25 abril 2022.

Que, el Departamento requiere seguir adelantando acciones para la atención de la Calamidad Pública.

Que, según Decreto N. 001419 del 19 de octubre del 2022, "Por medio del cual se incorpora, se reorientan y trasladan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022" se encuentran incluidos recursos para la Gestión del Riesgo de Desastres según el siguiente detalle:



000012

Acuerdo No. _____ de 2022

(25 OCT 2022)

"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2022 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE	VALOR
4503	Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias		
1000	Intersubsectorial Gobierno		
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
4503003	Servicio de asistencia técnica		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.3	Transferencias corrientes		
2.3.3.05	A entidades del Gobierno		
2.3.3.05.09	A entidades del Gobierno general		
2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1.2.1.0.00 – LIBRE DESTINACIÓN	\$ 762.100.000,00

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE	VALOR
4503	Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias		
1000	Intersubsectorial Gobierno		
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
4503003	Servicio de asistencia técnica		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.3	Transferencias corrientes		
2.3.3.05	A entidades del Gobierno		
2.3.3.05.09	A entidades del Gobierno general		



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000012

Acuerdo No. _____ de 2022

(25 OCT 2022)

"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2022 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1.2.3.4.01 ICLD – DEPARTAMENTOS PARA FONPET	\$ 1.081.000.000,00
-----------------	---	---	---------------------

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE	VALOR
4503	Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias		
1000	Intersubsectorial Gobierno		
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
4503003	Servicio de asistencia técnica		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.3	Transferencias corrientes		
2.3.3.05	A entidades del Gobierno		
2.3.3.05.09	A entidades del Gobierno general		
2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1.3.3.1.00 – RB LIBRE DESTINACIÓN	\$ 817.797.662,62
2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1.2.1.0.00 – LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.420.102.337,37

Que, la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, en la reunión del día 24 de octubre del 2022, aprobó la incorporación de los recursos para la Vigencia 2022 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander.

Que, la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, en la reunión del día 24 de octubre del 2022 aprobó el traslado de recursos entre los rubros del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres.

H

Fabian



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Acuerdo No. **000012** de 2022

(25 OCT 2022)

"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2022 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

Que, los recursos provenientes del proyecto denominado "Calamidad Pública según el Decreto 000495 del 25 abril 2022", se encuentran disponibles para hacer el traslado presupuestal.

Que, la Secretaria de Hacienda Departamental expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N. 00 000110 del 24 de octubre del 2022, para el traslado presupuestal, por valor de TRES MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$3.715.000.000).

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: - Crease e incorpórese al Presupuesto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal de 2022, en la suma de CUATRO MIL OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$4.081.000.000), MONEDA LEGAL:

1	Ingreso	
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos no tributarios	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$4.081.000.000

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en la incorporación registrada, adiciónese a los siguientes rubros en el presupuesto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander vigencia Fiscal de 2022, con el siguiente detalle:

Subcuenta	Manejo de Desastres	
Sector	45	Gobierno Territorial
Fuente	2	Libre destinación
Programa	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias
Subprograma	4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres
Proyecto		Calamidad Pública según el Decreto 000495 del 25 abril 2022
CCPET	2	Gastos
	2.3	Inversión



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Acuerdo No. 000012 de 2022

(25 OCT 2022)

"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2022 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$2.441.000.000
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.3	Transferencias corrientes	
	2.3.3.01	Subvenciones	
	2.3.3.01.04	A empresas privadas no financieras	\$ 1.640.000.000

ARTÍCULO TERCERO. – Contracreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma de TRES MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$3.715.000.000), según el siguiente detalle:

Subcuenta	Manejo de Desastres		
Sector	45	Gobierno Territorial	
Fuente	2	Libre destinación	
Programa	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
Subprograma	4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	
Proyecto		Calamidad Pública según el Decreto 000495 del 25 abril 2022	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.3	Transferencias corrientes	
	2.3.3.01	Subvenciones	
	2.3.3.01.04	A empresas privadas no financieras	\$ 3.715.000.000

ARTÍCULO CUARTO. – Con base en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma de TRES MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$3.715.000.000), según el siguiente detalle:



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000012

Acuerdo No. _____ de 2022

(25 OCT 2022)

"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2022 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

Subcuenta	Manejo de Desastres	
Sector	45	Gobierno Territorial
Fuente	2	Libre destinación
Programa	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias
Subprograma	4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres
Proyecto		Calamidad Pública según el Decreto 000495 del 25 abril 2022
CCPET	2	Gastos
	2.3	Inversión
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
		\$3.715.000.000

ARTÍCULO QUINTO. – El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

25 OCT 2022

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Gobernadora (e)

JAIME ASDRUBAL AVILA MORENO
Secretario General (e)

Revisó: Adriana Milena Arias Carrillo - Asesor Consejería para la Gestión del Riesgo
Sergio Andrés Entrena Fernández - Secretario de Hacienda.
Revisión Jurídica: Javier Andrés Perozo Hernández - Asesor Jurídico Externo

1/60